

no puede la Ciudad su annuicia u dho S. Govem
nador en el que era la autoridad, acordar se
facilite el testimonio que pretende el que de vera
pedir en el tribunal, en la Señoria o donde le
sea conveniente

El S. D. Juan Alepiaz Rep. Dip. Es al mis-
mo dictamen que el S. D. Juan Barcelo
Gomez

El S. D. Juan de Rivera Rep. Dip. es al propio
parecer que el S. D. Juan Barcelo Gomez y añade
que siendo la Ciudad ante quien devieron recibir
las fianzas, y que hasta ahora no ha resutado la
superioridad de los papeles ha sido atribuido entre los
de esta Ciudad el no tratar de este asunto

El S. D. Victoriano Larrao Rep. Dip. que la Ciudad
seperada no puede mandar libros que testimonio
de su dho. Contrata, pues en el testimonio que hizo
del S. Corregidor no procedio en nada ni en que
con las anteriores. Segun se ha entendido por lo que
en su parecer aada. Ha. P. Larrao el S. D. de
a. de este

El S. D. Vicente Pina Rep. Dip. Es al mismo
parecer que el S. D. Victoriano Larrao

El S. D. Lope Valcarlos Rep. Dip. Es al propio
parecer que el S. D. Victoriano Larrao

El S. D. Juan Falcon Rep. Dip. que

